



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. N° /2008

Buenos Aires, de octubre de 2008.

VISTO:

La Actuación N° 23168/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, la Sra. Maria Ascensión Goyeneche, Auxiliar de Servicio en la Secretaria de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones, solicita licencia por Motivos Particulares sin goce de haberes.

Que la Sra. Goyeneche solicita licencia por motivos particular desde el día 3 de noviembre de 2008 y hasta el día 2 de mayo de 2009 inclusive, por razones de índole familiar, atento a que debe viajar a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 84 del reglamento interno, corresponde otorgar la licencia por motivos particulares.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Ascensión Goyeneche, Auxiliar de Servicio en la Secretaria de Coordinación y Seguimientos de Ejecución de Sanciones, licencia extraordinaria por motivos particulares, a partir del día 3 de noviembre de 2008 y hasta el día 2 de mayo de 2009, inclusive, en los términos del art. 84 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección del Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Goyeneche y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

FM  
♀

N. Mabel Daniele  
Secretaria

Mauricio Devoto  
Presidente